

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-12667 *Notificación de sentencia número 369/2015 en procedimiento ordinario 376/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 376/2015 a instancia de José Ramón Yerga Cabello frente a Fibricom Redes SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 28 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don José Ramón Yerga Cabello contra Fibricom Redes S. L., condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 374 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social nº 3.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fibricom Redes SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de noviembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/12667

CVE-2015-12667